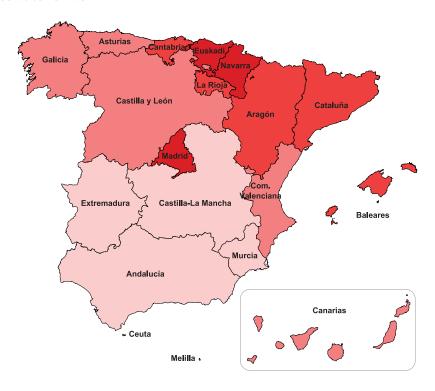
## ▶S.54 Comunidades autónomas



- Tras el matrimonio de los Reyes Católicos (1469) se consiguió la base para la unificación de España, sin embargo los diferentes reinos conservaron sus instituciones y su administración propia.
- Con la llegada de la casa Borbón a principios del siglo XVIII, se instauró¹ un sistema centralista que seguía el modelo francés.
- Durante la Segunda República (1931 1939) se preparan los estatutos de autonomía para Cataluña,
  País Vasco y Galicia.
- Tras la Guerra Civil española y con el régimen de Franco en el poder (1939 1975), desaparecen las autonomías.
- Aunque las competencias varían de una comunidad a otra, en general se puede decir que cada comunidad autónoma tiene su propio Gobierno y tiene capacidad legislativa, así como otras funciones como el control del presupuesto², participación en las reformas de la constitución, etc.
- La Constitución de 1978 reconoce que el Estado español está formado por 17 comunidades autónomas:

Andalucía · Aragón · Canarias · Cantabria · Castilla-La Mancha · Castilla y León · Cataluña · Comunidad Balear · Comunidad Valenciana · Extremadura · Galicia · La Rioja · Comunidad Autónoma de Madrid · Comunidad Foral de Navarra · País Vasco · Principado de Asturias · Región de Murcia

Además de estas 17 comunidades autónomas, existen dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla que se encuentran al otro lado del estrecho de Gibraltar en la costa africana.

• Hay comunidades que, además del castellano, tienen otra lengua oficial: el catalán, en Cataluña y Baleares, el gallego, en Galicia, el euskera o vasco en el País Vasco y Navarra, el valenciano en la Comunidad Valenciana.

Sin embargo, en estas regiones bilingües, con excepción de<sup>3</sup> Galicia, el castellano es la lengua materna de la mayoría de la población y la más utilizada en familia.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> instaurar einführen • <sup>2</sup> el presupuesto der Staatshaushalt • <sup>3</sup> con excepción de mit Ausnahme von

